

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2019-1263 00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Néstor Pardo y otro

Atendiendo el anterior pedimento elevado a través de los canales digitales del juzgado el pasado 24 de noviembre y, a efectos de adelantar la notificación del mandamiento de pago al demandado **NÉSTOR PARDO SARMIENTO** conforme lo dispone el art. 293 del C.G.P., se ordena su **EMPLAZAMIENTO**, secretaria proceda a efectuar la inscripción en el Registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo exige el inciso 5° del art. 108 del C.G.P., déjense las constancias en el expediente, contabilizando el término correspondiente (Art. 10° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**